

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33588 ZARAGOZA

Doña Milagros Alcón Comedes, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Zaragoza,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº Sección I Declaración Concurso 0000201/2010 se ha dictado a instancias de Gráficas Olimar, S.L., en fecha 2 de julio de 2010 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de Gráficas Olimar, S.L., con CIF B99096091, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono El Molino, C/ Carl Benz, 27, Nave de Zaragoza.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quién acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 15 de septiembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100069201-1